

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO,

TENIENDO PRESENTE:

16 JUN. 2015\* 00691

- a) Las necesidades del Servicio.
- b) Que una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal Mercado Publico de las ofertas recibidas en los procesos licitatorios 48-74-LE15, corresponde evaluar la documentación presentada por los oferentes.
- c) La necesidad de designar a algún funcionario de la Sección de Adquisiciones, dependiente del Departamento Servicios Generales de la Subdirección de Administración y Finanzas, para que forme parte de la Comisión Evaluadora que analizará las ofertas presentadas en los procesos licitatorios indicados precedentemente.
- d) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 544 (V. y U.) del 09.07.2014, que me nombra Subdirector de Administración y Finanzas, las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4659 de 30.08.2013 y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4657 de 30.08.2013, dicto la siguiente resolución.

**ORDEN DE SERVICIO**

Designase al funcionario de SERVIU Metropolitano como miembro de la Comisión Evaluadora de las ofertas recibidas de las licitaciones: "Convenio de suministro de emulsión asfáltica modificada con elastómero para la Región Metropolitana ID N° 48-74-LE15".

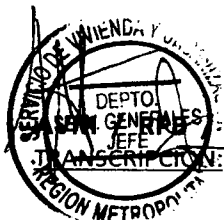
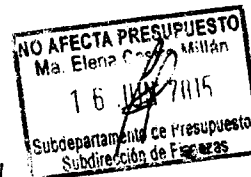
**Carlos Augusto Ulloa Mandiola**

**Profesional Sección Adquisiciones**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



**FELIPE HORMAZÁBAL ACEVEDO**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVIU METROPOLITANO



MCV / MMG / plm

Oficina Chile Compra - Sección Partes y Archivo - Sección Secretaría General.



**NURYS RAMÍREZ TAPIA**